

ACUERDO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011, DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SOBRE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PROMOCIÓN INTERNA, E INGRESO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Reunidas la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y la Junta de Personal del PAS Funcionario, deciden la modificación del artículo 25 del Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2008, sobre Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Interna, e Ingreso del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dándose una nueva redacción a dicho artículo con el siguiente texto:

"Artículo 25. Fase de oposición.

- 1. Para plazas encuadradas dentro del subgrupo C1 la fase de oposición consistirá en un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples sobre el contenido del programa exigido. El ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos.
- 2. Para plazas encuadradas dentro del subgrupo A2 la fase de oposición consistirá en:
 - Cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, de carácter teórico, sobre la totalidad del programa exigido. Se calificará de 0 a 20 puntos.
 - Cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, de carácter práctico, sobre la parte específica del programa exigido. Se calificará de 0 a 10 puntos.
- 3. Para plazas encuadradas dentro del subgrupo A1 la fase de oposición consistirá en:
 - Cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, de carácter teórico, sobre la totalidad del programa exigido. Se calificará de 0 a 10 puntos.
 - Cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, de carácter práctico, sobre la parte específica del programa exigido. Se calificará de 0 a 10 puntos.
 - Ejercicio escrito de desarrollo de dos temas contenidos en la parte específica del programa, elegidos por el aspirante de entre cuatro extraídos al azar. Se calificará de 0 a 10 puntos."

Sevilla, 24 de marzo de 2011.

erencia

El Gerente

La Presidenta de la Junta de Personal

Fdo.: Rafael Serrano Aguilar

Fdo.: María del Pilar Ruiz Rodrigue